

**AYUNTAMIENTO
DE CAPILEIRA (GRANADA)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CAPILERIA
EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2009
ACTA 6/09.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Castillo Vázquez

Concejales

D^a. M^a Carmen Castro Nieves
D. Antonio Robles Sánchez
D. Manuel Murcia Ruiz
D^a. Antonia Jiménez Estévez
D. José Pérez Nevot

AUSENTE

D. Antonio Quirantes Gallegos

SECRETARIA

D. ^a Dorina Castellano Ramal

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Capileira, siendo las veinte horas del día nueve de diciembre del año dos mil nueve, previa convocatoria realizada en forma reglamentaria por la Alcaldía, se reúne el Ayuntamiento en Pleno con la asistencia de los Sres. concejales cuya identidad se ha expresado al comienzo, al objeto de celebrar sesión pública de carácter ordinaria.

La sesión que es presidida por el Sr. Alcalde, D. José Castillo Vázquez, se celebra en primera convocatoria y dispone de la asistencia, en calidad de Secretaria-Interventora de D.^a Dorina Castellano Ramal.

A la hora citada, y comprobada la existencia de quórum legal para celebrar la sesión, por la Presidencia se declara abierta y se procede a la resolución del orden del día que integra la convocatoria

1.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009.

Dando Cumplimiento a lo previsto en los arts. 168.1.a) del Texto Refundido de la LRHL, de 5 de marzo de 2004, y 18.1.a), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, se formula la presente Memoria explicativa de la situación económica y financiera y de las modificaciones esenciales que el proyecto de presupuesto introduce en relación con el correspondiente Presupuesto del ejercicio anterior.

Presentado la presente memoria explicativa del Presupuesto General para el ejercicio 2009, a los miembros de la Corporación y a la población del municipio de Capileira.

El Presupuesto Municipal asciende , nivelado en ingresos y gastos, a la cantidad de 1.136.306,97 Euros, siendo el resumen por capítulos como se detalla seguidamente.

CAPITULOS	INGRESOS	GASTOS
Capitulo 1	168.405,83	240.855,39
Capitulo 2	42.400,69	162.660,05
Capitulo 3	135.211,45	19.000,00
Capitulo 4	288.878,75	151.042,14
Capitulo 5	36.006,36	
Capitulo 6		502.064,39
Capitulo 7	465.403,89	27.282,08
Capitulo 8		
Capitulo 9		33.402,92
Total Presupuesto	1.136.306,97	1.136.306,97

Siguiendo las pautas marcadas por la Alcaldía para la elaboración del Presupuesto

General de 2008, el Informe de Intervención ha reflejado las principales modificaciones que presenta el Presupuesto, en su aspecto formal, en relación con el año anterior. Considerando necesario que cada año el Presupuesto se elabore con mayor calidad técnica , reajustando las necesidades de la contabilidad financiera y presupuestaria con la mayor información y un mejor seguimiento de los ingresos y gastos.

Quiero destacar las notas bajo mi punto de vista son más relevantes en el Presupuesto que presento para su aprobación plenaria.

1) Las inversiones del Presupuesto municipal ascienden a 502.064,39 Euros y se encuadran en el capítulo 6, denominado Inversiones reales.

2) La principal inversión del Presupuesto 2009 son las obras que vienen ejecutándose al amparo de las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación, en relación a la adquisición de terrenos para construcción de un cementerio nuevo, así como las de equipamientos deportivos para las que se ha solicitado ayuda a la Consejería de Deportes de la Junta de Andalucía, en relación a la construcción de la piscina pública .

3) Por otra parte las nuevas inversiones del Presupuesto 2009 están financiadas fundamentalmente con el ahorro previsto realizar en partidas cuyos gastos no son preferentes y con subvenciones de diferentes Administraciones y organismos.

4) El Presupuesto de 2009, no incluye oferta de empleo público.

5) El presupuesto municipal de 2009, acoge dentro de sus créditos varias inversiones que debieron ser presupuestadas en el ejercicio 2008, aunque su ejecución se ha abordado dentro del ejercicio 2009, por lo que es correcta su presupuestación.

En estos términos, se da por redactada la siguiente Memoria, que se eleva, junto con el proyecto del Presupuesto, a la consideración del Pleno de la Corporación para su análisis, discusión y aprobación, si procede.

Visto el informe de Intervención de fecha 05/12/09, que acompaña al Presupuesto General.

Vista la Plantilla de Personal y el Anexo de Inversiones así como las Bases de Ejecución, que se someten a aprobación.

La Corporación con cinco votos a favor y una abstención, y por tanto con la mayoría requerida por el art. 47.1 de la Ley 7/85, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Proyecto el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2009, nivelado en ingresos y gastos, que asciende a 1.136.306,97 euros, con los anexos y documentación complementaria que le acompaña, en los términos de la Memoria presentada.

SEGUNDO: Aprobar la Plantilla de Personal con las retribuciones propuestas.

TERCERO: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a efectos de presentación de alegaciones.

2.- PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde solicita al Pleno municipal se proceda a adoptar acuerdo sobre la baja de créditos incobrables que ha sido remitido por el Servicio Provincial de Recaudación sobre los siguientes créditos :

Alvarez Castro Maria Exenciones Municipales por importe de 8.382,56 Euros

Alvarez Castro Vicente Exenciones Municipales por importe de 5.586,64

Del Olmo de la Higuera Maria Angeles, ICO Impuesto sobre Construcciones por importe de 210,35

Saez Moreu Carlos , ICO Impuesto Sobre Construcciones por importe de 5.089,59 Euros.

Tras un amplio debate en el que se pone de manifiesto que la Comisión de Hacienda ha informado favorablemente la baja de estos créditos, se aprueba por unanimidad de los Srs. asistentes al acto 6 de los (7) que lo forman, solicitar la baja de los referidos créditos a la APAT.

El Sr. Alcalde comunica a los Srs. Concejales asistentes al acto que habiendo sido informada de forma favorable por al Comisión Especial de Cuentas, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicio de Sala de Velatorios Municipal, proponiendo al Pleno municipal que se proceda a aprobar la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Sala de Velatorios Municipal. Por ello y en consecuencia se propone sea incoado expediente para la aprobación de la Ordenanza fiscal, con el siguiente texto:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALA DE VELATORIOS MUNICIPAL

I. Disposiciones generales

Artículo 1.- Fundamento.

El Ayuntamiento de Capileira, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 57, en relación con el artículo 20 y siguientes, ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece la presente tasa por la prestación de servicio de Sala de Velatorios Municipal, especificados en la tarifa contenida en la presente Ordenanza, consistentes en la utilización de las correspondientes dependencias de la Sala de Velatorios, como velatorio para los fallecidos que vayan a ser enterrados o incinerados.

Artículo 2. Hecho imponible

Se exigirá tasa por la prestación de servicios por utilización de la Sala de Velatorios Municipal, tales como la utilización de edificio destinado a Sala de Velatorios en todas sus dependencias.

II. Obligados al pago

Artículo 3. Obligados al pago.

Están sujetos al pago de la tasa regulada por esta Ordenanza Municipal quienes se beneficien de los servicios y utilicen la Sala de Velatorios Municipal, estando obligados al pago las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten como familiares, herederos, sucesores o representantes de las personas fallecidas, la utilización de la Sala de Velatorios Municipal.

También se considerará obligado al pago las entidades o sociedades aseguradoras de riesgos que motiven y soliciten la utilización de la Sala de Velatorios Municipal para depositar los cadáveres de las personas fallecidas y aseguradas por dichas entidades.

Artículo 4. Responsables.

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre,

General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido, respectivamente, en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

III. No obligados al pago

Artículo 5. No obligados al pago.

No se admitirá en esta tasa beneficio alguno.

IV. Módulos de pago

Artículo 6. Módulo de pago y tarifa

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

Concepto

Cuantía

Alquiler de sala de velatorios Municipal, por sepelio 350 E.

La presente tarifa será incrementada según el I. P. C. anual. V. Normas de gestión

Artículo 7.- Obligación de pagar e ingreso

1. La obligación de pagar la correspondiente tasa nace desde el momento en que se conceda la autorización para utilizar las instalaciones.

2. El pago de la tasa deberá efectuarse con carácter anticipado, previamente a la utilización de la Sala de Velatorios Municipal, con ingreso directo en Tesorería Municipal, o en las entidades colaboradoras que determine este Excmo. Ayuntamiento, al presentar la solicitud de la utilización.

3. El personal encargado de la Sala de Velatorios Municipal controlará que los servicios prestados en el edificio sean solicitados y abonados a la Administración

Municipal requiriendo a los beneficiarios el justificante de pago por la tasa satisfecha.

En el caso de que no pudiera abonarse, con anterioridad, la tasa por utilización de la Sala de Velatorios Municipal, por requerirse su utilización en días inhábiles, el personal encargado exigirá que el beneficiario o solicitante del servicio presente, el primer día hábil siguiente al de la utilización, el justificante de pago correspondiente.

4. Las deudas por la tasa serán exigidas mediante el procedimiento administrativo de apremio cuando no sean satisfechas en el período voluntario de pago.

Artículo 8. Deterioro de instalaciones.

De los daños que, por cualquier causa, se ocasionen en la Sala de Velatorios municipal serán responsables las personas naturales o jurídicas beneficiarias de los servicios prestados, que hubieren solicitado la utilización del servicio de Sala de Velatorios municipal.

Artículo 9. Devolución de tasa.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago de la tasa, el servicio no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente, previa solicitud, a la que se acompañará el original del Justificante de Pago realizado.

VI. Infracciones y sanciones

Artículo 10. Infracciones.

1. Las infracciones de la tasa reguladas en la presente Ordenanza podrán ser leves y graves.

2. Se entiende por infracción leve el incumplimiento de las obligaciones o deberes exigibles a cualquier persona o entidad, sea o no obligada al pago por razón de la gestión de esta tasa, cuando no constituyan infracciones graves. En particular, constituyen infracciones leves las siguientes conductas:

a) El incumplimiento del deber de suministrar datos, informes o antecedentes que puedan tener trascendencia en relación con la exigencia de la tasa regulada en esta Ordenanza.

b) La resistencia, excusa o negativa a las actuaciones que esta Corporación Local pueda llevar a cabo en fase de gestión, inspección o recaudación.

3. Constituyen infracciones graves las siguientes conductas

- a) Dejar de ingresar la cuantía por esta tasa con carácter anticipado.
- b) No satisfacer parte de la cuantía de la tasa
- c) No presentar, presentar fuera de plazo, previo requerimiento de esta Administración o presentar de forma incompleta o incorrecta las declaraciones o documentos necesarios para que se pueda practicar la liquidación.

Artículo 11. Sanciones.

1. Las infracciones serán sancionadas, previa instrucción del correspondiente expediente sancionador, del siguiente modo

- a) Las leves con multa pecuniaria de 10 euros
- b) Las graves con multa pecuniaria de hasta 300 euros.

2. Asimismo serán exigibles intereses de demora desde el día siguiente al del vencimiento del pago en voluntaria. VII. Normas complementarias

Artículo 12. Normas complementarias.

En lo no previsto en la presente Ordenanza Municipal y que haga referencia a su aplicación, administración, efectividad y cobro de la tasa, se realizará de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria y demás normas que resulten de aplicación a los mismos, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo y demás legislación vigente de carácter local y general que les sea de aplicación, y en especial la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y supletoriamente el título III de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

VIII. Vigencia

Artículo 13. Vigencia.

Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional, se elevara este a definitivo. La presente Ordenanza entrará en vigor tras ser publicada en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del artículo 70.2 del mismo texto

legal y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la misma Ley, y continuará en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación, en su caso.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

3.DAR CUENTA DECRETOS ALCALDIA.

Seguidamente se procede a dar lectura a las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última Sesión plenaria en la que fue dada cuenta al Pleno de las Resoluciones y que son las que se relacionan seguidamente:

<u>Fecha de la resolución</u>	<u>Contenido</u>
08/05/09	Solicitando sea emitido informe técnico relativo a la solicitud de fraccionamiento de pago de licencia de obra concedida con fecha 30 de noviembre de 2.007, a D. Rafael Quintero Lara para ejecución de cuadras, nave de aperos, alberca y cercado en Paraje "Aldeire", polígono 2, parcela 142.
09/10/09	Según solicitud de D. Antonio Quirantes Gallegos de fecha 07/10/09, en la que solicita el archivo de su solicitud de licencia de obra para 300 mts. de alambrada en parcela 325 del polígono 2 de esta localidad, se procede al archivo de la misma.
23/10/09	Admitiendo a trámite solicitud de D. José Ramón Jiménez para actividad de Café-Bar con música en C/ Carretera de la Sierra de esta localidad.
30/10/09	José Antonio Ortega Castro, para obra consistente en cambio de solería en garaje (18 m2) en edificio sito en C/ Castillo. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
30/10/09	Jorge Luis Lara Sánchez, para obra consistente en cambio de ventana, cambio de alicatado y solería de cuarto de baño en

- edificio sito en C/ Cubo nº 9. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 30/10/09 Gracia Dueñas López, para obra consistente en cambio de puerta de entrada y ventana en edificio sito en C/ Cubo nº 8. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 30/10/09 DENEGANDO a Dña. Gracia Dueñas López, solicitud de obra consistente en ejecución de volado sobre puerta de entrada de edificación sita en C/ Cubo nº 8.
- 30/10/09 Luisa Vázquez Vázquez, para obra consistente en cambio de ventana y guarnecido de yeso en pared y techo de habitación almacén en edificio sito en C/ Barranco de Poqueira nº 22. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 30/10/09 Francisco José Jiménez Ortega, para obra consistente en vallado cinegético (60 m.l.) en Polígono 2, parcela 449. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 30/10/09 Manuel Piñero Gutiérrez, para obra consistente en vallado cinegético (510 m.l.) en, Paraje "El Majoleto", polígono 2, parcela 362. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 30/10/09 Antonio Castillo Vázquez, para obra consistente en vallado cinegético (540 m.l.) en, Paraje "El Menchal", polígono 2, parcela 494. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 30/10/09 Denis Jean Marie Soto, para obra consistente en arreglo de carril de tierra (1.200 m.l.) y limpieza y ejecución de cunetas en, Paraje "Peñón de la Cruz", polígono 3, parcelas 66, 67, 68 y 74. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 30/10/09 DENEGANDO a Dña. Susana López Fernández, solicitud de obra consistente en ejecución de jardineras sobre la acera en C/ Doctor Castilla.
- 30/10/09 Javier Sánchez Gutiérrez como Director del Parque Nacional y Natural de Sierra Nevada, para obra consistente en mejora y señalización del Mirador de Puerto Molina de esta localidad. Respetando las condiciones expuestas en la misma.

- 30/10/09 CONCEDIENDO a Javier Sánchez Gutiérrez como Director del Parque Nacional y Natural de Sierra Nevada, exención de pago de licencia de obra consistente en mejora y señalización del Mirador de Puerto Molina de esta localidad, debido a que se trata de obras de mejora en general del entorno de esta localidad.
- 04/11/09 Jessica Begg, para obra consistente en rehabilitación autonómica (sustitución de forjado de cubierta y redistribución interior. Sustitución de carpinterías exteriores) en edificio sito en C/ Fuente Ciprés nº 12. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 04/11/09 M^a Carmen Sáez Montoro, para obra consistente en rehabilitación autonómica (mejora de la impermeabilización de cubierta, arreglos en carpintería, modificación de baños y sustitución y reforma de carpinterías en fachada, variando los huecos) en edificio sito en C/ Cubo nº 15. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 04/11/09 M^a Jesús Tenorio Zufri, para obra consistente en rehabilitación autonómica (sustitución de carpinterías exteriores en planta baja, con alféizar. Dotar escalera interior de acceso a terraza de barandilla y protecciones en la terraza) en edificio sito en Placeta Don Julián s/n. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 04/11/09 Antonio Jiménez Estévez, para obra consistente en rehabilitación autonómica (desmantelado de cocina en segunda planta, refuerzo o sustitución puntual de elementos de estructura, saneado de muros y tratamientos antifúngicos de elementos de madera. Sustitución de la carpintería completa.) en edificio sito en C/ Cerezo nº 10. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 04/11/09 Antonio Quirantes Gallegos, para obra consistente en rehabilitación autonómica (sustitución de forjado intermedio, construcción de baño y mejora de las condiciones de tabiquería) en edificio sito en C/ Fuente Ciprés nº 16. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 04/11/09 Eugenio Garalut Estévez, para obra consistente en rehabilitación autonómica (solución de las humedades de planta baja, dotando

- al espacio de habitabilidad e instalaciones) en edificio sito en C/ Silencio nº 26. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 04/11/09 José Antonio Pérez Montoro, para obra consistente en rehabilitación autonómica (sustitución de carpinterías, saneado de muros afectados por humedad, reparación de barandilla y cambio de solería) en edificio sito en C/ Perchel nº 19. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 04/11/09 Antonio José Castro Nieves, para obra consistente en rehabilitación autonómica (dotar de habitabilidad y mejora de instalaciones planta baja de la edificación) en edificio sito en C/ Fuente Ciprés nº 3. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 04/11/09 Justo Pérez Carreón, para obra consistente en rehabilitación autonómica (reparación de cubierta, enfoscado, pavimentos y humedades, ventana en cocina) en edificio sito en C/ Perchel nº 1. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 04/11/09 Josefa Estévez Millán, para obra consistente en rehabilitación autonómica (reparación y refuerzo de vigas y sistema estructural en genera, remodelación de tabiques en mal estado y solados deteriorados) en edificio sito en C/ Cerezo nº 25. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 10/11/09 Vodafone España S.A.U., para obra consistente en instalación de estación repetidora de telefonía móvil junto depósito de agua, polígono 2, parcela 316. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 10/11/09 Ana M^a Carrasco Ortega en representación de Alicia García García, para obra consistente en cambio de bañera por plato de ducha y lavabo y cambio de alicatado (5 m²) en edificio sito en C/ Perchel. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 10/11/09 Narciso Jiménez Álvarez, para obra consistente en ejecución de puerta de entrada a almacén y tabique interior en edificio sito en C/ Castillo. Respetando las condiciones expuestas en la misma.

- 10/11/09 Manuel Estévez Pérez, para obra consistente en ejecución de ventilación interior en edificio sito en C/ Carmen. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 10/11/09 DENEGANDO a D. Manuel Estévez Pérez, solicitud de obra consistente en ejecución de volado sobre puerta de entrada a edificación sita en C/ Carmen.
- 10/11/09 José Pérez Ramón en representación de José Luis Rosillo Jiménez, para obra consistente en ejecución de terraza (10 m²) en edificio sito en C/ Carretera de la Sierra. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 10/11/09 Víctor Moreno Delgado en representación de Edificación y Viales, para obra consistente en disposición de terrazas según documentación adjunta en plata alta de edificación sita en C/ Nueva Apertura. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 10/11/09 José Pérez Nevot, para obra consistente en enlosado de patio con pizarra (80 m²) en edificación sita en C/ Doctor Castilla. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 10/11/09 José Quirantes Noguera, para obra consistente en ejecución de tabique en lucido en sus dos caras (10 m²) y cambio de bañera por plato de ducha en planta baja de edificación sita en C/ Real. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 30/11/09 Tomás Pérez Vázquez, para obra consistente en cambio de solería en planta baja de edificación sita en C/ Campanas. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 30/11/09 Tomás Pérez Vázquez, para obra consistente en cambio de solería en planta baja de edificación sita en C/ Campanas. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 30/11/09 M^a Tránsito Moslero Mellado, para obra consistente en cambio de carpintería exterior (1,00 x 1,90), eliminación de humedades en locanas de ventilación y ejecución de impermeabilización de parte

- posterior de la vivienda de edificación sita en C/ La Virgen. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 30/11/09 Luciano Alcalá Velasco, para obra consistente en picado y reposición de hormigón en edificación sita en Finca "Bancal del Macabe", C/ Cementerio. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 30/11/09 Concepción Pérez Álvarez, para obra consistente en repello de bajos para evitar humedades y colocación de puerta de paso interior en edificación sita en Plaza Panteón Viejo. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 30/11/09 Luisa Ortega Portela, para obra consistente en cambio de ubicación de puerta de acceso al local situado en planta baja de edificación sita en C/ Rafael Gómez Montero nº 2. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 30/11/09 Francisco Vázquez López, para obra consistente en ejecución de tabique interior en edificación sita en C/ Carril. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 30/11/09 José Pérez Ramón en representación de Puri y Juan Fran, para obra consistente en ejecución de aseo en planta baja y apertura de ventana en edificación sita en C/ Silencio. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 30/11/09 Concediendo a Hotel Finca Los Llanos, licencia de apertura para Piscina de uso colectivo en C/ Carretera nº 16, Hotel Finca Los Llanos de esta localidad.
- 30/11/09 RESOLVIENDO, que según solicitud a instancia de Dña. Dolores Castro Osorio, relativa a consulta de expediente de licencia de obras de D. Manuel Estévez Pérez, se proceda a poner a disposición de la interesada el mencionado expediente en las dependencias municipales.
- 30/11/09 David López Román, para obra consistente en cambio de carpintería exterior (4 ventanas), cambio de puerta de entrada y cambio de solería de terraza en edificación sita en C/ Perchel, Urbanización Mirador de Capileira. Respetando las condiciones expuestas en la misma.

- 30/11/09 Luis Quirantes Vázquez, para obra consistente en cambio de dos ventanas, cambio de solería, alicatado y baño, cambio de sanitarios en baño y cambio de solería en terraza en edificación sita en C/ Postiguillo. Respetando las condiciones expuestas en la misma.
- 30/11/09 Carmen Vázquez Montero, para obra consistente en cambio de solería de entrada, alicatado de baño, cambio de sanitarios en baño, cambio de puerta de entrada y nuevas acometidas eléctrica y de agua potable en edificación sita en C/ Fuente Ciprés. Respetando las condiciones expuestas en la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ser otro el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se levanta el acto, siendo las veintiuna horas , extendiéndose de su contenido la presente acta de la que yo, la Secretaria, DOY FE.